

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
Radicado : 2020-00023  
Demandante : ALBERTO JOSE CUDRIS FAJARDO  
Apoderado : DR. LUIS FRANCISCO DELGADO JIMENEZ  
Demandado : HERNAN FERNANDEZ PAVA

---



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CODIGO 477204089001  
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**

Al Despacho del Señor Juez para su conocimiento. Provea.  
Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 22 de octubre de 2020

  
Juan Sebastián Calderón Calderón  
SECRETARIO



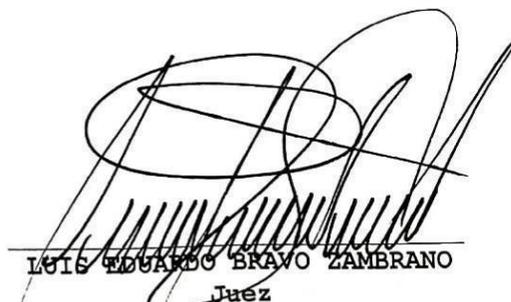
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Observada la anterior petición elevada por el apoderado de la parte actora, el despacho decreta el **EMBARGO Y RETENCION**, de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente, primas, bonificaciones y demás prestaciones sociales a que tenga derecho el demandado **HERNAN FERNANDEZ PAVA**, identificado con la C.C. No. 8.736.525 expedida en Barranquilla (Atlántico), como docente de la Institución Educativa Técnica Departamental Gilma Royero Lozano del Municipio de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena.

Líbrese el respectivo comunicando al pagador de la Secretaria de Educación de Santa Marta - Magdalena, con la advertencia que el monto a descontar se limita hasta la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$70.000.000.00), los que deberá consignar en la cuenta # 477202042001 de depósitos del Banco Agrario de Santa Ana - Magdalena, a nombre de **ALBERTO JOSE CUDRIS FAJARDO**, so pena de sanciones legales de conformidad a lo consagrado en el dispositivo 593 NUM. 9 y parágrafo 2 del C. G. del P., esto es, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

**NOTIFIQUESE,**

  
LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO  
Juez

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
Radicado : 2020-00023  
Demandante : ALBERTO JOSE CUDRIS FAJARDO  
Apoderado : DR. LUIS FRANCISCO DELGADO JIMENEZ  
Demandado : HERNAN FERNANDEZ PAVA

---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado, 26 de octubre de 2020 Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 33 FIJADO la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 27 de octubre de

2020

Secretario: \_\_\_\_\_